

Guayaquil, 17 de Abril de 1997

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CAFE ORIENTAL CAFEOSA S. A.,
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, cumples informarle que los administradores de la Compañía CAFEOSA S. A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que el balance presentado al término del ejercicio de 1996, contiene las cifras de la real situación de la empresa, en virtud de lo cual pueden gozar de confiabilidad.

Los ingresos de la Compañía que informo, no se han generado por la actividad para la cual fue creada, no obstante estas se produjeron por un servicio de asesoría realizado, lo cual permitió tener como resultado una pérdida de (S/44.010). El Activo Corriente se ha incrementado de S/.2'000.000,00 a S/.5'000.000,00 y el Pasivo Corriente no ha tenido movimiento.

No existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas, y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad

Muy Atentamente,


ING. JOSE DEL ROSARIO C.
COMISARIO PRINCIPAL



22 ABR. 1997